REF.: APRUEBA MODIFICACION 2 3 ABR. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE: RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

0326

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 19 de abril de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Los Muermos, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Primera del convenio original del proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION MULTICANCHA SAN JOSE, LOS MUERMOS" CODIGO BIP 40027266-0;

b)

BIP 40027266-0;

Con fecha 12 de noviembre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2181/11.12.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;

Con fecha 17 de marzo de 2021, el Consejo Regional mediante Certificado CORE Nro.82 aprobó que, proyectos individualizados de las comunas de la región de Los Lagos, que no alcanzaron a contratar los proyectos FRIL año 2020, se autoricen a ejecutar con cargo al presupuesto del año 2021.,

Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;

Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes. c)

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 19 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Los Muermos, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

En Puerto Montt a 19 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, RUT. 72.221.800-0, representado por su Intendente Regional don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Los Muermos RUT 69.220.800-5, representada por su Alcalde don EMILIO GONZALEZ BURGOS, con domicilio en calle Antonio Varas 498, de la comuna de Los Muermos, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

- Con fecha 17 de marzo de 2021, el Consejo Regional mediante Certificado CORE Nro.82 aprobó que, proyectos individualizados de las comunas de la región de Los Lagos, que no alcanzaron a contratar los proyectos FRIL año 2020, se autoricen a ejecutar con cargo al presupuesto del año 2021.
- Con fecha 12 de noviembre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2181/11.12.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y REUBICACION MULTICANCHA SAN JOSE, LOS MUERMOS", Código BIP 40027266-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Primera* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA PRIMERA:

"La Ley Nro.21.289/16.12.2020 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en la partida 02 Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, Glosa 02, Comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales en su N°5.9, autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las municipalidades con el objeto de ejecutar proyectos que cumplan con las características establecidas en esta

En todo lo demás, permanecen vigentes las estipulaciones contenidas en el Convenio indicado anteriormente.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

EMILIO GONZALEZ BURGOS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020 SHERNO REGION ADMINISTRADOR REGIONAL URICIO ROJAS NEF DEPARTAMENTO JURIDICO REGIONAL DE LOS LAGOS JANDRO MONTAÑA AMPUERO JEFEGOBIE ADMINISTRADOR REGIONAL BIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS LOS LAGOS JURÍDICO COS LAGO Safewo HECTO JURIDICA Pros LAGO

RUE/EGB/SAS/cpb.

RUE/FGSH/SAS/CpD.
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Los Mavdan Décima Región 480,4º piso(1)

- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes Gifficio Intendencia Regional (2)

Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

ф Н Página

MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

En Puerto Montt a 19 de abril de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, RUT. 72.221.800-0, representado por su Intendente Regional don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Los Muermos RUT 69.220.800-5, representada por su Alcalde don EMILIO GONZALEZ BURGOS, con domicilio en calle Antonio Varas 498, de la comuna de Los Muermos, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 17 de marzo de 2021, el Consejo Regional mediante Certificado CORE Nro.82 aprobó que, proyectos individualizados de las comunas de la región de Los Lagos, que no alcanzaron a contratar los proyectos FRIL año 2020, se autoricen a ejecutar con cargo al presupuesto del año 2021.

- Con fecha 12 de noviembre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-2181/11.12.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y REUBICACION MULTICANCHA SAN JOSE, LOS MUERMOS", Código BIP 40027266-0.

SEGUNDO:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Primera* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA PRIMERA:

"La Ley Nro.21.289/16.12.2020 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en la partida 02 Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, Glosa 02, Comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales en su N°5.9, autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a las municipalidades con el objeto de ejecutar proyectos que cumplan con las características establecidas en esta norma."

En todo lo demás, permanecen vigentes las estipulaciones contenidas en el Convenio indicado anteriormente.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

EMILIO/GONZALIZ BURGOS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ADMINISTRADOR REGIONAL

CE LOS LAGOS

SAS/EGB/CPB.

JURIDICA